

ANEXO 2

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROCODES

Combustibles, lubricantes y aditivos:

Este gasto corresponde a la necesidad de utilizar vehículos, tanto terrestres como marinos, para transportarse, a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa.

- Gasolina (no es necesaria la adquisición en compras consolidadas de la Regional).
- Diesel.
- Gas.
- Aditivos para un mejor rendimiento de los vehículos.

Papelería, útiles de oficina y mantenimiento de bienes informáticos

- Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopias y hojas)
- Materiales y útiles para el procesamiento en equipos, bienes informáticos y accesorios (cartuchos de impresoras, memorias usb, etc.)
- Material para información.
- Cámara fotográfica cuyo costo no exceda un monto de \$5,000 (IVA incluido)
- GPS cuyo costo no exceda un monto de \$10,000.00 (IVA incluido)
- Cámara de video cuyo costo no exceda un monto de \$8,000.00 (IVA incluido)
- Baterías recargables y/o cargador cuyo costo no exceda un monto de \$2,000.00 (IVA incluido)
- Accesorios para equipo de cómputo. Por posibles fallas en los equipos, que no estén previstas en las garantías, y que requieran la compra de piezas
- Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, así como de cámaras fotográficas, cámaras de video y GPS, por posibles fallas en los equipos, que no estén previstas en las garantías, y que requieran contratar a terceros para su arreglo.

Se podrá adquirir una cámara con GPS o viceversa, siempre y cuando la factura desglose las características del mismo. Asimismo se podrá incluir la reparación o mantenimiento de equipo que el personal técnico utilice para la realización de la supervisión del PROCODES, siempre y cuando ésta no rebase el 30% del valor del equipo.

Herramientas, Refacciones y Accesorios de vehículos y embarcaciones:

- Se refiere a la compra de refacciones y pago para la compostura y mantenimiento de vehículos y embarcaciones oficiales que se utilizan en la supervisión de la ejecución de los conceptos de apoyo.
- Se podrá contratar el servicio de grúa para arrastre de vehículos y embarcaciones oficiales, en el caso que hayan quedado descompuestos durante la supervisión de la ejecución de los conceptos de apoyo.

Servicios básicos.

- Servicio postal (incluye paquetería y mensajería).
- Servicio telefónico (tarjetas para uso de teléfonos públicos, satelitales y celulares).

Servicios de impresión, publicación, difusión e información.

Impresión y publicación de documentos oficiales, como: convocatorias, folletos, boletines, póster, trípticos, camisetas y gorras relacionados con la difusión del PROCODES.

Servicios oficiales.

- Viáticos y pasajes nacionales para asistir a los talleres de capacitación o eventos relacionados exclusivamente con el PROCODES.
- Pagos para compra de alimentos y labores en campo.
- Pagos para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras y/o acciones por parte de las Direcciones de ANP o Regional.

Equipo de Seguridad, como:

- Botiquín de primeros auxilios
- Botas de campo
- Impermeables
- Lámparas de niebla
- Pantalón para combate de incendios
- Casco forestal
- Guantes de piel profesional
- Monja para incendios
- Google antiniebla
- Chaleco salvavidas
- Silbatos con brújula

Asimismo, se podrá pagar el mantenimiento de equipos de buceo y el asociado a éste para su funcionamiento, siempre y cuando éste se encuentra inventariado por la CONANP.

Eventos

Pago para la realización de talleres de normatividad del PROCODES, podrá incluir el pago de salones y alimentación de los participantes.